

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO035 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 068

Fecha: 26/08/2022

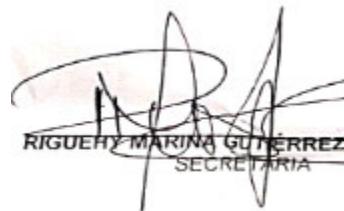
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 <b>2014 00013</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	OSCAR JAVIER POVEDA HERNANDEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE jzf	25/08/2022	
1100133 36 035 <b>2015 00143</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YERSON ANDRES VALENCIA BONILLA Y OTROS	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE jzf	25/08/2022	
1100133 36 035 <b>2015 00459</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARMANDO ALFONSO ACOSTA OROZCO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE jzf	25/08/2022	
1100133 36 035 <b>2015 00615</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO ORDONEZ LEDEZMA	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE jzf	25/08/2022	
1100133 36 035 <b>2015 00763</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LIZZY ENNY BELTRAN FUENTES	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE jzf	25/08/2022	
1100133 36 035 <b>2016 00283</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA OFELIA GUERRERO FRESNEDA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE jzf	25/08/2022	
1100133 36 035 <b>2017 00146</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PETER JHONN DIAZ CALVO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "C", en providencia de 1 de diciembre de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 30 de junio de 2020, que negó las pretensiones, salvo la condena en costas ordenada en el ordinal segundo. ccpd	25/08/2022	
1100133 36 035 <b>2017 00233</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON MAURICIO HERNANDEZ CASTELLANOS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE jzf	25/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2019 00223	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARIA S A	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION POR EL ART. 250 DEL C.A.U. MEDIANTE AUTO: PRIMERO: ORDENAR la complementación de la notificación del mandamiento de pago a la Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -. SEGUNDO: Por secretaría del Despacho, NOTIFIQUESE personalmente el mandamiento de pago a la Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, al Agente del Ministerio Público, y comunicarle a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Esta debe efectuarse conforme lo establecido en el artículo 199 de la ley 1437 modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, por lo cual el envío del traslado de la solicitud de ejecución junto con los anexos comprendidos en 137 folios obrantes en el cuaderno 2, así como el mandamiento de pago debe remitirse mediante mensaje de datos al buzón de notificaciones judiciales de la demandada.	25/08/2022	
1100133 36 035 2020 00100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA JUDITH CORTES CHINGATE	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO VINCÚLESE como litisconsorcio necesario a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC y al Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017 contrato N° 331 de 2016, integrado por las Sociedades Fidupervisora S.A. y Fiduagraria S.A. ccpd	25/08/2022	
1100133 36 035 2020 00174	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR ANDRES GARCIA MESA Y OTROS	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO ACEPTAR el llamamiento en garantía que le hizo el Hospital Militar Central a Chubb Seguros, conforme a lo expuesto en la parte motiva. ccpd	25/08/2022	
1100133 36 035 2020 00231	EJECUTIVO	CARLOS DIEGO ARTEAGA ALZATE	SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	AUTO QUE ORDENA REQUERIR MEDIANTE AUTO SE DISPUSO: PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la Sociedad Transportadora de los Andes S.A. - SOTRANDES S.A. - que, en el término de tres (3) días, allegue al Despacho información sobre la dirección física o canal digital (correo electrónico o WhatsApp) de los señores Ismael Zúñiga Arce y Carlos Diego Arteaga Alzate para surtir notificaciones judiciales. SEGUNDO: Por Secretaría, SOLICITAR a la Notaría 18 del Círculo de Bogotá D.C. que, en el término de tres (3) días, certifique la vigencia del poder general conferido por Ismael Zúñiga Arce identificado con C.C. N° 17.074.323 al abogado Carlos Julio Buitrago Vargas mediante Escritura Pública N° 2477 del 12 de agosto de 2011 o si, por el contrario, tiene anotación de haber sido revocado o modificado parcial o totalmente por el otorgante. TERCERO: Por Secretaría, SOLICITAR a la Notaría Única del Círculo de El Peñol, Antioquia, que, en el término de tres (3) días, certifique la vigencia del poder general conferido.	25/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA

